MIENTRAS SUENAN LOS CAÑONES… DISPARAN CONTRA LA SOBERANÍA

"Nosotros gobernamos ahora a las leyes, en lugar de que las leyes nos gobiernen a nosotros". Quinto Fabio Máximo ***(*)***

Mientras suenan los cañones, y estamos entretenidos contando muertos, mientras la izquierda de la izquierda, siente gran preocupación por la pérfida OTAN, mientras se dirime sobre Ucrania, a la chita callando se está llevando a cabo una operación de alcance mundial infinitamente más peligrosa que la OTAN. Se trata de acuerdos jurídicos internacionales que se están tramitando actualmente en la Organización Mundial de la Salud: un nuevo tratado sobre pandemias y las enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional de 2005.

Dichos acuerdos, de prosperar su implantación, dotarían la OMS, de facultades para imponer a los ciudadanos de todo el mundo y a sus respectivos gobiernos, directrices jurídicamente vinculantes, que irían desde la anulación de los procesos nacionales de aprobación de la seguridad de las vacunas, terapias genéticas, medicamentos y diagnósticos; e imponer cuarentenas nacionales, regionales y mundiales que impidan viajar a los ciudadanos y obliguen a someterse a exámenes y tratamientos médicos, así como distribuir obligatoriamente los medicamentos que la OMS designe. Y un sistema mundial de "certificados sanitarios" preferentemente digitales, equivalentes a un sistema de biovigilancia para la población mundial.

Para imponer cualquiera de estos amplios poderes, no sería necesario que se produjera una emergencia sanitaria "real" en la que la población sufriera daños cuantificables, sino que bastaría con que el Director General de la OMS, actuando a su discreción –es decir según mandato de las grandes corporaciones químico farmacéuticas-, decidiera la existencia de una "posibilidad" de que se produjera tal emergencia. **(1)**

Veamos algunas de las modificaciones que se pretenden sobre el Reglamento Sanitario Internacional de 2005, propuestos en Mayo de 2022.

En los ejemplos que se detallan a continuación, los conceptos eliminados están reseñados con un trazo sobre los mismos (~~aaaaaa~~), y los conceptos añadidos están reseñados mediante subrayado (aaaaaaa).

RSI 2005. ARTÍCULO 3 PRINCIPIOS

1. La aplicación del presente Reglamento se hará con respeto pleno de la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas.

RSI PROPUESTA 2020. ARTÍCULO 3 PRINCIPIOS

1. La implementación del presente Reglamento se hará ~~con pleno respeto a la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas~~ sobre la base de los principios de equidad, inclusión, coherencia y de conformidad con sus responsabilidades comunes pero diferenciadas de los Estados Partes, teniendo en cuenta consideración su desarrollo social y económico.

ARTÍCULO 4 AUTORIDADES RESPONSABLES

NUEVO (1bis) Los Estados Partes deberán promulgar o adaptar legislación para proporcionar a los Puntos Focales Nacionales del RSI la autoridad y los recursos para desempeñar sus funciones, definiendo claramente las tareas y función de la entidad con un rol de Punto Focal Nacional para el RSI en la implementación de las obligaciones bajo este Reglamento.

ARTÍCULO 9: OTROS INFORMES

1. La OMS podrá tener en cuenta los informes de fuentes distintas de las notificaciones o consultas y evaluará estos informes de acuerdo con los principios epidemiológicos establecidos y luego comunicará la información sobre el evento al Estado Parte en cuyo territorio supuestamente se está produciendo.
~~Antes de tomar cualquier medida basada en dichos informes, la OMS consultará e intentará obtener la verificación del Estado Parte en cuyo territorio supuestamente ocurra el evento~~

ARTÍCULO 12 DETERMINACIÓN DE UNA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL DE INTERÉS REGIONAL O ALERTA SANITARIA INTERMEDIA

2. Si el Director General considera, sobre la base de una evaluación con arreglo al presente Reglamento, que se está produciendo una emergencia de salud pública potencial o real de interés internacional, lo notificará a todos los Estados Partes ~~y tratará de consultar con el Estado Parte en cuyo territorio en que se produzca el hecho relativo a esta determinación preliminar~~

Nuevo párrafo 6: Cuando se haya determinado que un evento no cumple con los criterios para una emergencia de salud pública de

importancia internacional, pero el Director General ha determinado que requiere una mayor conciencia internacional y actividad de preparación, el Director General, sobre la base de la información recibida, podrá determinar en cualquier momento emitir un Aviso Mundial de Alerta y Respuesta a los Estados Partes y podrá solicitar el asesoramiento del Comité de Emergencia.

Nuevo 7. Un Director Regional podrá determinar que un evento constituye una emergencia de salud pública de interés regional o emitir una alerta sanitaria intermedia

ARTÍCULO 13 RESPUESTA DE SALUD PÚBLICA

3. ~~A solicitud de un Estado Parte~~, la OMS ~~colaborará~~ articulará una asistencia claramente definida a un Estado Parte ofrecerá asistencia a un Estado Parte en la respuesta a los riesgos para la salud pública y otros eventos proporcionando orientación técnica, productos sanitarios, tecnologías, conocimientos técnicos , despliegue de personal médico civil

NUEVO ARTÍCULO 13A . LA OMS LIDERÓ LA RESPUESTA DE SALUD PÚBLICA INTERNACIONAL

1. Los Estados Partes reconocen a la OMS como la autoridad orientadora y coordinadora de la respuesta internacional de salud pública durante una emergencia de salud pública de importancia internacional y se comprometen a seguir las recomendaciones de la OMS en su respuesta internacional de salud pública.

2. Los Estados Partes cooperarán entre sí y con la OMS para cumplir con dichas recomendaciones de conformidad con el párrafo 1 y tomarán medidas para garantizar la disponibilidad oportuna y la asequibilidad de los productos de salud requeridos, como diagnósticos, terapias, vacunas y otros dispositivos médicos necesarios para la respuesta eficaz a una emergencia de salud pública de importancia internacional.

6. La OMS tomará medidas para garantizar la disponibilidad y accesibilidad a través de la producción local de los productos sanitarios necesarios, incluidos:
c) desarrollar lineamientos regulatorios apropiados para **la aprobación rápida** de productos de salud de calidad, incluido el desarrollo de protección correlativa de inmunogenicidad (ICP) para vacunas.

ARTÍCULO 35 REGLA GENERAL

Los documentos sanitarios que cumplan las condiciones aprobadas por la Asamblea de la Salud serán reconocidos y aceptados por todas las Partes. Las especificaciones y los requisitos para los certificados en forma digital deberán tener en cuenta los sistemas existentes ampliamente

utilizados establecidos a nivel internacional para la emisión y verificación de certificados digitales.

ARTÍCULO 36 CERTIFICADOS DE VACUNACIÓN U OTRA PROFILAXIS

3. Las Partes podrán utilizar otros tipos de pruebas y certificados para acreditar que el titular tiene un menor riesgo de ser portador de la enfermedad, en particular cuando aún no se haya puesto a disposición una vacuna o profilaxis para una enfermedad con respecto a la cual se ha declarado emergencia sanitaria de interés internacional. Dichas pruebas pueden incluir certificados de prueba y certificados de recuperación. Estos certificados podrán ser diseñados y aprobados por la Asamblea de la Salud de acuerdo con las disposiciones establecidas para los certificados digitales de vacunación o profilaxis.

ARTÍCULO 44 COLABORACIÓN Y ASISTENCIA

(e) (Nuevo) contrarrestar la difusión de información falsa y poco confiable sobre eventos de salud pública, medidas y actividades preventivas y antiepidémicas en los medios de comunicación, redes sociales y otras formas de difundir dicha información.

Nuevo (d) la formulación de leyes y otras disposiciones legales y administrativas para la implementación de este Reglamento.

NUEVO CAPÍTULO IV (ARTÍCULO 53 BIS-QUATER): EL COMITÉ DE CUMPLIMIENTO 53 BIS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y COMPOSICIÓN

1. Los Estados Partes establecerán un Comité de Cumplimiento que será responsable de: a) Examinar la información que le presenten la OMS y los Estados Partes en relación con el cumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Reglamento;

2. El Comité de Cumplimiento estará facultado para:

(d) Solicitar los servicios de expertos y asesores, incluidos representantes de ONG o miembros del público, según corresponda.

El Comité de Cumplimiento podrá pedir al Director General que invite a representantes de las Naciones Unidas y sus organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales **u organizaciones no gubernamentales pertinentes** que mantengan relaciones oficiales con la OMS a fin de que designen representantes para que asistan a las sesiones del Comité, cuando corresponda para abordar un tema específico.

NUEVO ARTÍCULO 54 BIS – IMPLEMENTACIÓN

1. La Asamblea de la Salud será responsable de supervisar y promover la implementación efectiva de este Reglamento.

ANEXO 1 A. REQUISITOS DE CAPACIDAD BÁSICA PARA LA DETECCIÓN Y VIGILANCIA DE ENFERMEDADES Y RESPUESTA A EMERGENCIAS SANITARIAS

(d) asegurar la infraestructura, el personal, las tecnologías y el acceso a los productos para el cuidado de la salud, especialmente EPP, dispositivos de diagnóstico y otros, terapias y vacunas y la logística necesaria para su distribución.

(v) difusión de información a través de mensajes socioculturalmente apropiados

Nuevo 5. Desarrollo de capacidades de los estados partes

(g) Aprovechamiento de los canales de comunicación para comunicar el riesgo, contrarrestando la desinformación y la desinformación.

(e) Establecer un mecanismo de coordinación para proporcionar una colaboración de enlace directo con otros ministerios gubernamentales relevantes, entidades de nivel subnacional, la oficina de país y la oficina regional de la OMS, otras partes interesadas, **incluidas las ONG y la sociedad civil.**

(j) Capacidad para **investigar, fabricar y desplegar rápidamente** contramedidas médicas/productos de salud para responder al evento de salud.

Nuevo 7. Capacidades de los sistemas de salud

i) Infraestructura de atención de la salud y prestación de servicios: incluidas las camas para pacientes hospitalizados y ambulatorios. franjas horarias de visita, **accesibilidad geográfica de las instalaciones escolares**, prestación de servicios generales y específicos.

Nuevo 7. A nivel mundial, la OMS fortalecerá las capacidades para:

d. Contrarrestar la desinformación y la desinformación

f. Coordinar con agencias de la ONU, **academia, actores no estatales y representantes de la sociedad civil.**

ANEXO 6 CERTIFICADOS DE VACUNACIÓN, PROFILAXIS Y RELACIONADOS

Cuando se haya declarado una emergencia de salud pública de importancia internacional, a los efectos de la entrada y salida de viajeros internacionales **en un escenario de vacunación voluntaria utilizando productos aún en fase de investigación o sujetos a disponibilidad muy limitada, los certificados de vacunación deben considerarse aprobados...** Los certificados digitales deben incorporar un medio para

verificar la autenticidad desde un sitio web oficial, por ejemplo, un código QR.

2. A las personas que se sometan a vacunación u otra profilaxis en virtud del presente Reglamento se les proporcionará con certificado internacional de vacunación o profilaxis (en adelante el "certificado") en el formato digital o en papel especificado en este Anexo o en cualquier formato digital que se utilice en el país. (5)

---

*(5) Certificados de vacunación para la entrada y salida del territorio nacional: **Escenario mínimo**: Presentación de certificado/prueba en el que deben estar presentes los siguientes datos: 1. Nombre(s) y apellido 2. Nº de documento nacional de identidad/pasaporte 3. Tipo de vacuna: por ejemplo fiebre amarilla, poliomielitis, sarampión 4. Lote de vacuna n. (**opcional, si está disponible**) 5. Fecha de administración 6. Lugar de administración (vacunador) 7. Sello oficial (o del profesional o institución de salud) **Escenario máximo**: Certificación del **historial de vacunación mediante código QR** 1. Se acredita historial vacunal en formato digital o papel, mediante código QR 2. El código QR dirige al sitio oficial del país de origen para recuperar la información de vacunación.*

NUEVO ANEXO 10 OBLIGACIONES DEL DEBER DE COOPERAR

(c) Con respecto a la asistencia legal:

ii. adoptar arreglos legales y administrativos para apoyar la respuesta de salud pública. **(2)**

Esta pequeña muestra trata de las enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional que fueron adoptadas el 27 de mayo de 2022, pero existen además 307 enmiendas que actualmente se están negociando en secreto y de las cuales apenas existe información.

Todo este entramado lo están elaborando 194 "delegados" que sin necesidad de rendir cuentas a nadie, ni ser elegidos por nadie, tienen el poder de acordar la adopción de enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional y su decisión no requiere el consentimiento favorable de las cámaras legislativas de ningún país.

El 1 de Febrero de 2023, David Bell, académico principal del Instituto Brownstone, médico de salud pública y consultor biotecnológico en salud global. Es ex funcionario médico y científico de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Jefe de Programa para la malaria y enfermedades febriles en la Fundación para Nuevos Diagnósticos Innovadores (FIND) en Ginebra, Suiza, y Director de Tecnologías de Salud Global en Intellectual Ventures Global Good, realiza estas consideraciones:

“La Organización Mundial de la Salud (OMS) planea convertirse en una especie de gobierno autocrático global, eliminando la soberanía nacional y reemplazándola con un estado de salud totalitario...

... las últimas dos décadas han visto un florecimiento de la industria de la salud global, con múltiples organizaciones, particularmente la creciente influencia de las “asociaciones público-privadas” (APP); en algunos aspectos socios de la OMS.

... Entre las APP se destacan Gavi, la Alianza para las Vacunas (centrada específicamente en las vacunas) y CEPI, una organización creada en la reunión del Foro Económico Mundial en 2017 específicamente para gestionar pandemias, por la Fundación Bill y Melinda Gates, Wellcome Trust y el Gobierno de Noruega. Gavi y CEPI, junto con otros como Unitaid y el Fondo Monetario Internacional, incluyen intereses corporativos y privados directamente en sus directorios.

... El Director General y los Directores Regionales (RD, de los cuales hay seis) son elegidos por los estados miembros en un proceso sujeto a fuertes maniobras políticas y diplomáticas. Las enmiendas propuestas permitirían al actual Director General de la OMS (Tedros Adhanom Ghebreyesus) tomar de forma independiente todas las decisiones requeridas dentro del RSI, consultando a un comité a voluntad pero sin estar obligado por él. De hecho, lo ha reqalizado ahora, después de haber declarado la viruela del simio como una emergencia de salud pública de interés internacional (PHEIC, por sus siglas en inglés) en contra del consejo de su comité de emergencia, después de solo cinco muertes en todo el mundo.

... Al igual que muchos empleados de la OMS, personalmente presencié y estoy al tanto de ejemplos de aparente corrupción dentro de la organización, desde elecciones de Director Regional hasta renovaciones de edificios e importación de bienes. Tales prácticas pueden ocurrir dentro de cualquier gran organización. Pero la OMS, al igual que otros organismos de la ONU, es esencialmente una ley en sí misma.

... Se considera que esta autoridad está por encima de los estados (es decir, gobiernos electos u otros gobiernos nacionales), y la definición específica de “recomendaciones” se cambió de “no vinculante” a “vinculante” mediante una declaración específica de que los Estados se comprometerán a cumplir (en lugar de “considerar”) las recomendaciones de la OMS. Los estados aceptarán a la OMS como la "autoridad" en emergencias internacionales de salud pública, elevándola por encima de sus propios ministerios de salud. Mucho depende de qué es una Emergencia de Salud de Preocupación Internacional (PHEIC, por sus siglas en inglés) y quién la define.

... Los poderes que los gobiernos nacionales deben ceder al DG incluyen ejemplos bastante específicos que pueden requerir cambios dentro de los sistemas legales nacionales. Estos incluyen la detención de personas, la

restricción de viajes, la imposición de intervenciones sanitarias (pruebas, inoculaciones,...) y la obligación de someterse a exámenes médicos.

... En tercer lugar, el Director General tiene la autoridad exclusiva para declarar cualquier evento calificado (o potencialmente relacionado) con la salud como una "emergencia". (Los seis Directores Regionales (DR) de la OMS también tendrán este poder a nivel regional).

... Si se aceptan estas enmiendas, las personas que toman el control de la vida de los demás no tendrán una supervisión legal real. Tienen inmunidad diplomática (de todas las jurisdicciones nacionales). Y los salarios de muchos dependerán del patrocinio de particulares y corporaciones con interés financiero directo en la decisión que tomen.

... Los nuevos poderes propuestos que busca la OMS y la industria de preparación para pandemias que se está construyendo a su alrededor no están ocultos. Todos debemos decidir si queremos ceder tan fácilmente lo que ha costado siglos ganar, para saciar la codicia de los demás". **(3)**

Así como en la preparación del llamado neoliberalismo o tercera revolución industrial, que culminaría en los años 80 del siglo XX, las élites del poder real del conglomerado financiero, militar y químico farmacéutico habían puesto como Secretario General de la ONU a un ex nazi, Kurt Waldheim, miembro de Abwehr, que era la contrainteligència militar alemana, destinado en Yugoslavia donde se asesinaron a 25.000 partisanos.

(En la foto, Waldheim, segundo por la izquierda, con el general italiano Ercole Roncaglia, el coronel Hans Herbert Macholz y el SS-Gruppenführer Artur Phleps en el aeródromo de Podgorica, Mayo de 1943). **(4)**

Hoy, para implementar la cuarta revolución industrial diseñada por la misma mafia, cuya cara visible la podemos contemplar en el Comité Ejecutivo del Foro Económico Mundial, se pretende dotar de poderes supremos, no sujetos a ninguna legislación, al Director general de la Organización Mundial de la Salud: Tedros Adhanom Ghebreyesus.

En 1976, E. Richard Brown, autor de *"Rockefeller Medicine Men: Medicine and Capitalism in the Progressive Era"*, hacía alusión a las palabras

del presidente de la Fundación Rockefeller, George Vicent, que declaraba: *"Médicos y dispensarios han penetrado últimamente de manera pacífica en ciertas regiones de las islas Filipinas y han demostrado el hecho de que, cuando se trata de apaciguar a pueblos primitivos y suspicaces, la medicina ofrece algunas ventajas con respecto a las ametralladoras".* **(5)**

Es importante mirar atrás y recuperar algunos acontecimientos oscuros de la historia de la OMS.

El japonés Ryoichi Sasakawa, convicto de los peores crímenes durante la Segunda Guerra Mundial, no fue juzgado por los Aliados, sino reciclado por los Estados Unidos para luchar contra el comunismo. Transformado en “benefactor de la humanidad”, financió una organización filantrópica que sirvió para aplicar sus concepciones políticas dentro de varias organizaciones, una de ellas la OMS.

En 1993 y 1996 dos informes internos de la ONU ponían ya en evidencia las irregularidades en la elección de otro japonés poco escrupuloso, Hiroshi Nakajima, que, como Director General de la OMS entre 1988 y 1998, puso especial énfasis en la extensión de la vacunación entre los niños. **(6)**

Nakajima, en reconocimiento a su benefactor, haizo erigir una estatua de Sasakawa en el lobby de la OMS en Ginebra, en “reconocimiento” a la poderosa fundación nipona, una de las principal donantes privadas de la OMS. **(7)**

La Fundación Sasakawa, mientras la OMS miraba hacia un otra lado, estuvo implicada en el escándalo de la esterilización forzosa de 300 mil mujeres peruanas durante el mandato de Alberto Fujimori **(8)**

Sede de la Organización Mundial de Salud (OMS) en Ginebra, busto a la memoria de Ryoichi Sasakawa criminal de guerra japonés durante la Segunda Guerra Mundial. En la placa grabada se puede leer en inglés: “A friend of the World Health Organization” (Amigo de la Organización Mundial de la Salud)

Y AHORA, ¿QUIENES TOMARÁN LAS DECISIONES?

Ginebra, 23 de mayo de 2017: *"El exmiembro de la Junta de Gavi, el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, es elegido Director General de la Organización Mundial de la Salud"*. GAVI, THE VACCINE ALLIANCE, ha acogido con satisfacción la elección del exmiembro de la Junta de GAVI, el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, como Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS). El Dr. Tedros fue miembro de la Junta de GAVI hasta el 2009 *"Me gustaría enviar mis más calurosas felicitaciones al Dr. Tedros por su elección como Director General de la OMS*, ya que contribuye a nuestro objetivo común de alcanzar la cobertura sanitaria universal*"*, dijo el Dr. Seth Berkley, director ejecutivo de GAVI. **(9)**

Como socio fundador de GAVI, (Global Alliance for Vaccines and Immunisation) la Fundación Gates ha realizado varios compromisos con Gavi, por un total de 4100 millones de dólares. En 2000, la fundación hizo un compromiso inicial de 750 millones de dólares con el Fondo de Vacunas. En junio de 2011, la Fundación Gates comprometió más de mil millones de dólares a GAVI durante el período 2011–2015.

En la Conferencia de Compromisos de Berlín de 2015, la Fundación Bill y Melinda Gates anunció la aportación de 1550 millones de dólares a GAVI para el período 2016-2025. Y en la Cumbre Mundial sobre Vacunas de 2020, la Fundación Bill y Melinda Gates anunció la aportación de 1600 millones de dólares para el próximo período estratégico 2021-2025 de GAVI**. (10)**

Forman parte de esta organización público-privada la UNICEF, la Organización Mundial de Salud, la Fundación Bill & Mellinda Gates, el Banco Mundial, cinco representantes de gobiernos de países en desarrollo, cinco países donantes (Alemania, Canadá, Noruega, Reino Unido y Estados Unidos), dos representantes de la industria de las vacunas, uno de la llamada sociedad civil y otro de los Institutos de Investigación. Todos ellos con asiento en el consejo de GAVI.

Un suplente de la llamada sociedad civil es el español Rafael Vilasanjuan, uno de los directores del Instituto de Salud Global de Barcelona. Rafael Vilasanjuan es periodista, licenciado en Ciencias de la Información. Director del Departamento de Análisis y Desarrollo Global de ISGlobal desde marzo de 2011. Actualmente es miembro del comité asesor de Democracia Abierta (*Open Democracy*, *la fundación de Georges Soros*). Fue presidente del Comité Directivo de Sociedad Civil de GAVI (Global Alliance of Vaccines Immunization) de 2017 a 2019 así como miembro de este comité de 2016 a 2017. Desde 2020 es miembro alterno del Patronato de GAVI, representando a las organizaciones de la sociedad civil. **(11)**

El "socio" fundamental de GAVI es la fundación Bill y Melinda Gates que adquirió la mayor parte de las acciones de la compañía farmacéutica

BioNTech, según consta en la documentación presentada por Biontech ante la SEC (comisión de valores de EEUU) en agosto del 2019. Por otra parte, según aparece en la propia web de la fundación, Bill Gates donó, en septiembre de 2016, a Pfizer Inc. un capital de 16 millones y medio de dólares. En el año 2020 la primera ejecutiva de la fundación de Bill Gates, Susan Desmond-Hellman, entró como consejera en la compañía Pfizer.

Asimismo, la influencia política de la Fundación Bill & Melinda Gates en la toma de decisiones gubernamentales del partido Demócrata está relacionada con el hecho que en el año 2017, financió la campaña de Obama con la friolera de 25 millones de dólares. Y por otra parte, la compañía Pfizer-Biontech, es otra de las generosas benefactoras de la política del Partido Demócrata en EEUU**. (12)**

Desde hace tiempo la relación de Bill Gates con China es estrecha. Ya en el año 2006 el diario oficial del Partido Comunista de China, *People's Daily*, nombraba al empresario como uno de los extranjeros más influyentes en China, junto a nombres como Karl Marx, Nikita Khrushchev, entre otros. Ya para el año 2017, Bill Gates concedió una entrevista para el diario *People's Daily* en la que decía: *"Nuestra fundación está creando un moderno centro de desarrollo de medicamentos en Beijing, que es totalmente de vanguardia. Vamos a hacer algunas nuevas drogas fantásticas. Pero aquí vamos a descubrir nuevas drogas de última generación"*. **(13)**

Así que no fué casualidad que el 22 de septiembre, 2015 Xi Jinping inició su primer viaje de Estado a EE.UU. en la ciudad de Seattle, en el domicilio de Bill Gates, antes de reunirse con Barack Obama. **(14)**

Y el 24 de septiembre de 2015 el periódico chino *People Daily* (Diario del Pueblo) mencionaba las declaraciones de Bill Gates realizadas al mismo: *"El éxito de China evidencia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Con la capacidad de China para la innovación y la fabricación a bajo coste de soluciones de salud, se ha convertido en un socio importante en las iniciativas globales de la Fundación Bill & Melinda Gates"*. **(15)**

El 6 de noviembre de 2018, el Consejero de Estado y Ministro de Relaciones Exteriores Wang Yi se reunió con Bill Gates, Presidente de la Fundación Bill Gates en Beijing. Wang Yi dijo que el Sr. Gates *"es un viejo amigo del pueblo chino"* **(16)**

Años antes, en 2015, los líderes de China resaltaron el papel de la biotecnología como parte de una visión llamada *"Hecho en 2025"*, que esperaba incrementar la presencia de China en ciertas áreas estratégicas. El ascenso de la biotecnología china logró récords de capital y acuerdos. El número de acuerdos de inversión de capital riesgo en biotecnología y farmacéuticas **se ha triplicado entre 2015 y 2020**, según muestran los datos de *PitchBook.* Las empresas fabricantes de fármacos Novartis, AbbVie y Seagen se han hecho con los derechos de 3 fármacos desarrollados por

las biotecnológicas chinas BeiGene, I-Mab, y RemeGen. El valor total de los 3 acuerdos asciende a unos 1.000 millones de dólares por anticipado, que se convertirán en unos cuantos miles más si los ensayos clínicos tienen éxito y el producto consigue ciertos objetivos de ventas. **(17)**

Tal vez, tras este breve repaso podemos empezar a entender la aceptación por parte de la República Popular China de establecer en su territorio laboratorios biotecnológicos estadounidenses dedicados a la Ganancia de Función (GoF, Gain of Function, por sus siglas en ingles) cuyos experimentos están sumidos en el más estricto secreto debido a su peligrosidad, aunque esta clase de investigaciones se han llevado a cabo durante décadas.

En los años 70, se creó un nuevo virus de influenza que mató a todos los pavos que fueron infectados. En 2012 fueron publicados los resultados de dos investigaciones que mostraban que unas pocas mutaciones genéticas podían transformar el virus H5N1 de la gripe aviar en uno más capaz de infectar y hasta matar mamíferos, en ese caso hurones, pero podría haber sido con humanos. En 2014, EE.UU. prohibió temporalmente estos experimentos en su territorio. La razón por la que este tipo de investigación es controvertida es que tiene el potencial de desatar una pandemia, pues los estudios más arriesgados tornan los más temidos virus en versiones más peligrosas que sus cepas naturales.

En marzo de 2016, la BBC invitó a considerar este tema a Filippa Lentzos, experta en bioseguridad del King's College, que concluyó: "Este tipo de experimentos incorporan riesgos más amplios, sociales, éticos, medioambientales y de seguridad... aspectos en los que los científicos no son expertos" **(18)**

En 2014 un instituto científico focalizado en enfermedades de población aviar y porcina, localizado en una localidad dentro del condado de Surrey, UK (con menos de 1,000 habitantes y constituida por bases y campos de entrenamiento militar, a unas 35 millas de Londres) trabajó con agentes selectos e investigación en ganancia de función, para desarrollar una vacuna para aves de corral, específicamente contra la gripe aviar y el virus de la Bronquitis Infecciosa (IBV).

Leyendo la descripción de las experimentaciones detalladas en la patente ()()()30()001, que detallaba los agentes selectos utilizados, procedimientos, resultados y conclusiones, financiada por uno de los magnates de la informática, publicada y aprobada en el 2018, (14 meses antes de la simulación de octubre del 2019, Event 201, con la John Hopkins University, que por coincidencias ya tenía elaborada una aplicación para presentar casos de infectados y muertes por este virus en todas las regiones del planeta), se habían utilizado cepas Alfa, Beta y Gamma del virus coronavirus, (cepas responsables de causar hepatitis, enfermedades gastrointestinales y bronquitis infecciosa) para desarrollar esa vacuna.

Ellos determinaron que un 33% de los especímenes sometidos a esas combinaciones de cepas, serían asintomático y que la aplicación de la vacuna debía considerar la edad, la obesidad y las patologías preexistentes. Se había hecho una defensa de esa investigación, realizada por el mismo instituto de experimentación (el mismo de la patente), fundamentada en que solo habían experimentado con aves y en ningún momento con humanos.

Pero a mitad del texto de la patente señalan: *esta vacuna aviar puede ser utilizada en los humanos.* ¿Por qué incluyeron eso, si es una vacuna para aves de corral? o ¿acaso experimentaron con humanos? Los efectos que pueden generarse ya no tienen importancia, lo deprimente y preocupante es la afirmación de la Organización Mundial de la Salud (OMS): *"los humanos tendremos que acostumbrarnos a ver nuestros amigos y familiares morir por esta enfermedad, con cierta regularidad"*.

Al igual que en el Medioevo y el año 1918 la historia y sus pandemias se repiten, con una ligera diferencia: probablemente este escenario es propiciado por un grupo de personas que quieren un planeta cuya capacidad de carga nunca llegue a su límite. Lamentablemente tienen razón, cuentan con los medios, la necesidad perentoria y el poder, para materializar ese propósito. **(19)**

Dentro de este grupo de personas, amantes de un Gobierno Global no electo, podemos destacar la Fundación Bill y Melinda Gates y la Fundación Rockefeller, que se valen de las grandes fortunas y su influencia sobre las élites políticas y científicas para promover "sus soluciones" a los problemas mundiales, y la tarea de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales como la OMS puede verse subordinada a sus intereses. Esta es una de las conclusiones del informe elaborado por el Global Policy Forum, un grupo independiente que hace un seguimiento de la labor de los organismos de la ONU y de las políticas mundiales.

El informe también cuestiona los motivos por los que la Fundación Gates invierte en compañías como Monsanto y Bayer. *"Además de sus actividades filantrópicas, la Fundación Gates recientemente ha redoblado su apoyo a la industria biotecnológica"*. En febrero, invirtió 52 millones de dólares en acciones de CureVac, una compañía biofarmacéutica alemana. *"Existe una puerta giratoria entre la Fundación Gates y las corporaciones farmacéuticas. Gran parte de los empleados de la fundación han trabajado en compañías farmacéuticas en el pasado"*. **(20)**

Así, después de un cierto periplo, volvemos al inicio de este artículo y tal vez podamos entresacar el porqué de las modificaciones que se pretenden establecer en el Reglamento Sanitario Internacional de la OMS, su deriva autoritaria, a cubierto de cualquier ley de cualquier país y para gloria y satisfacción de la mafia químico-farmacéutica, que como dice la página web oficial de Pfizer: *"La política pública afecta nuestra capacidad*

para satisfacer las necesidades de los pacientes y brindar valor a los accionistas. Las contribuciones políticas corporativas y las actividades de cabildeo (LOBBY) **(21)** *de Pfizer se centran en promover los intereses de nuestra empresa"*. **(22)**

y, como expone el Anuario Hispano–Luso–Americano de Derecho Internacional, vol. 25. 2021: "*Para la vigencia del RSI, no ha sido necesaria ninguna formalidad posterior como la ratificación, aprobación o aceptación, dado que en el proceso de elaboración se estableció la fórmula de la firma, como manifestación del consentimiento, con la posibilidad de realizar reservas y declaraciones interpretativas que permitan modular la obligatoriedad de ciertas disposiciones. Por tanto, de acuerdo a los términos previstos y a las pautas de Derecho de los Tratados, el RSI produce efectos jurídicos para los 196 Estados que se ha obligado con el mismo"*. **(23)**

Los estados de excepción y la suspensión del derecho ya no tiene una finalidad en si mismos. Son el instrumento para la recomposición de un nuevo orden jurídico... Y es que la noción de estado de excepción generalizado es en sí mismo una contradicción. Un estado de excepción que se instala con duración indeterminada y que se refiere al conjunto de los espacios públicos y privados, lo que está operando es un cambio de régimen político. **(24)**

Más claro el agua.

Josep Cónsola Junio 2023

REFERENCIAS

(*) Tito Livio Historia de Roma. *Ab urbe condita libri*. Libro X. La tercera guerra samnita, X-XIII. 303-293 a.n.e.

(1) https://apps.who.int/gb/wgihr/pdf_files/wgihr1/WGIHR_Compilation-en.pdf

(2) https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/246186/9789243580494-spa.pdf?sequence=1

(3) https://brownstone.org/articles/amendments-who-ihr-annotated-guide/

(4) https://adst.org/2015/06/the-long-arm-of-history-kurt-waldheim-banned-for-his-nazi-past/

(5) publicado en Septiembre de 1976 en el American Journal of Public Health. https://ajph.aphapublications.org/doi/pdf/10.2105/AJPH.66.9.897

(6) https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/17823/v105n1p69.pdf;jsessionid=CD94ACA1958FE1EFDAC0523C22E9DFCD?sequence=1

(7) *Organisation mondiale de la santé, scandales et gabegie,* (Organització Mundial de la Salut, escándols enganys)*revista francesa Le Point, No.1334, 11 de abril de 1998.*

(8) Serge Garde, «Pérou, imposture du programme de contrôle des naissances, 300.000 femmes stérilisées en quatre ans», L'Humanité, dimarts 3 de desembre de 2002.

(9) https://www.gavi.org/gavi-welcomes-election-of-new-who-chief

(10) https://www.gavi.org/investing-gavi/funding/donor-profiles/bill-melinda-gates-foundation

(11) https://www.isglobal.org/equipo-formacion/-/profiles/6700

(12) https://periodistasporlaverdad.com/bill-gates-mayor-financiador-de-la-oms-gavi-y-de-la-industria-farmaceutica/

(13) https://panampost.com/emmanuel-rincon/2020/05/04/bill-gates-china-coronavirus/

(14) https://elestimulo.com/internacionales/2015-09-22/presidente-chino-xi-jinping-comienza-visita-oficial-a-ee-uu-en-seattle/

(15) http://spanish.peopledaily.com.cn/n/2015/0924/c31619-8954741.html

(16) https://www.fmprc.gov.cn/esp/gjhdq/bmdyz/3432/3435/201811/t20181108_966935.html

(17) https://www.businessinsider.es/china-ha-convertido-silenciosamente-potencia-biotecnologica-mundial-932695

(18) https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/03/160311_ciencia_peligrosa_fin de_dv

(19) https://eldinero.com.do/216255/agentes-selectos-y-ganancia-de-funcion-aproximacion-a-la-solucion-de-heydrich/

(20) https://archive.globalpolicy.org/images/pdfs/GPFEurope/Philanthropic_Power_online.pdf

(21) grupo de personas influyentes, organizado para presionar en favor de determinados intereses. https://www.rae.es/dpd/lobby

(22) https://www.pfizer.com/about/programs-policies/political-partnerships

(23) https://ihladi.net/wp-content/uploads/2021/12/14.-Arti%CC%81culo-Pablo-Antonio-Ferna%CC%81ndez-Sa%CC%81nchez-y-Ana-Mari%CC%81a-Gallego-Herna%CC%81ndez.pdf

(24) Jean-Claude Paye. El final del Estado de Derecho. Ed. Hiru. 2008. Pág. 279